



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.035 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 105/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles M. Manunccia y N. Rabite. Sol. al D.E. gestione colocación de delineadores viales en calle Gral. San Martín, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-092;

La necesidad de colocar delineadores viales en la calle General San Martín de Los Barriales, a la altura de la Estación de GNC, cubriendo el frente de la misma;

Que el tránsito vehicular por esta calle lo hace a gran velocidad, peligrando la vida de los transeúntes, y la gestión de este gobierno es resguardar el bien de los ciudadanos;

Que contamos con un semáforo a pocos metros de la estación, a fin de disminuir la velocidad de los vehículos, fundamentalmente en horas pico;

Que, si bien su principal uso es reducir la velocidad, también permite ser utilizado como señalizador para evitar el giro en “U” de este a oeste;

Que los delineadores viales persuaden a los conductores a disminuir su velocidad en un tramo determinado;

Que cuando no se cumple la reglamentación de la velocidad de los vehículos a través de señales verticales u horizontales, está la necesidad de colocar dispositivos como los delineadores viales que generan una mayor atención por parte de

los conductores con el fin primordial de preservar vidas humanas y evitar pérdidas materiales;

Que se adjunta fotografías de localización, de oeste a este, y este a oeste, como así también del modelo de delineador vial;

Que en diferentes circunstancias se han registrado gran cantidad de accidentes de tránsito, al ingreso y egreso de dicho lugar;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante aprobar este proyecto que tiene como objeto principal la seguridad vial y física de los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, gestione la colocación de “delineadores viales” en calle General San Martín, Los Barriales, frente a la Estación de GNC, para evitar que los vehículos giren a la izquierda.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**